

INFORME DEL COMISARIO

Señores:

Accionistas de Inmobiliaria Gloria Cecilia Ingloriace

Sociedad Anónima

Ciudad.-

De mis consideraciones:

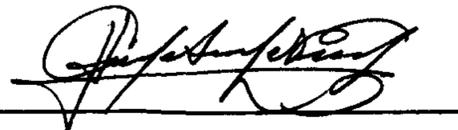
Dando cumplimiento a lo solicitado, por ustedes y aplicando lo que dispone la Superintendencia de Compañías según Resolución # 90.1.5.3.,- publicada en el registro oficial # 435 de Mayo 11 de 1990, por lo cual se ha procedido a la revisión de la documentación, Legal y Financiera de la citada Compañía por lo que llegamos a las siguientes conclusiones:

a) Sus Registros Contables cumplen con las disposiciones, - establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía.

b) Sus Estados Financieros, presentan razonablemente la situación de la Compañía y en su parte Financiera, sus resultados demuestran que han sido aplicados los principios de la contabilidad generalmente aceptados, siendo - sus cifras correctas, y por lo tanto coinciden tanto en los Estados Financieros - que se entregan al Ministerio de Finanzas y a la Superintendencia de Compañías .

c) Sobre el control interno de la compañía debo de manifestar que se ha revisado la parte Legal, sus actas y expedientes; y en la parte Contable, sus comprobantes de diarios, sus asientos en el libro mayor debidamente, - registrados . En cuanto a los resultados obtenidos, la compañía por decisión unanime de sus accionistas decidió que las Pérdidas Acumuladas, sean absorbidas en su mayor parte por los accionistas y la diferencia con la cuenta Superavit por Revalorización de activos.

De ustedes muy Atentamente



Rg. No. 12:608

92

